

ACCIÓN URGENTE

ES PRECISO DETENER LAS EJECUCIONES INMINENTES

El 3 de febrero serán ejecutados tres hombres. Uno de ellos, Shoaib Sarwar, será el primero en ser ejecutado por un delito no relacionado con el terrorismo desde que se eliminó la suspensión de las ejecuciones.

Shoaib Sarwar, preso condenado a muerte, será ejecutado el 3 de febrero tras una nueva orden de ejecución emitida el 23 de enero en un tribunal de lo penal de la ciudad de Rawalpindi, en el norte de Punjab. Shoaib Sarwar fue declarado culpable de asesinato y condenado a muerte en 1998. Lleva 18 años en espera de ejecución en la cárcel de Adiala. Su condena no se impuso en un juicio con garantías. Los agentes de policía que realizaron la investigación no examinaron nunca a testigos fundamentales para la defensa, ni su abogado defensor los presentó en el juicio.

Otros presos cuya ejecución es inminente son **Attaullah alias Qasim** y **Mohammad Azam alias Sharif**, que serán ahorcados el 3 de febrero en la cárcel central de Karachi por delitos relacionados con el terrorismo. Desde que se anuló una suspensión de las ejecuciones el 17 de diciembre de 2014, ya han sido ejecutados 20 presos condenados a muerte y hay unos 500 en peligro.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos y bajo cualquier circunstancia, independientemente del delito de que se trate. El gobierno de Pakistán ha declarado públicamente que la medida de anular la suspensión de las ejecuciones sólo se aplicará a los presos declarados culpables por Tribunales Antiterroristas de los actos de terrorismo más atroces y que estén vinculados a organizaciones terroristas.

El caso de Shoaib Sarwar aumenta los motivos de preocupación y podría tener más consecuencias. Sus abogados afirman que no fue declarado culpable de ningún crimen relacionado con el terrorismo ni condenado por un Tribunal Antiterrorista en aplicación de la legislación antiterrorista del país. El alcaide de la cárcel de Adiala se niega a acatar la orden judicial de ejecutarlo, alegando que no ha sido condenado por un delito relacionado con el terrorismo. Si se ejecuta a Shoaib Sarwar, será el primer preso ejecutado por un delito no relacionado con el terrorismo desde que se anuló la suspensión. A los abogados les preocupa que su ejecución probablemente sienta precedente para ejecutar a otros presos no condenados por delitos relacionados con el terrorismo.

Escriban inmediatamente en urdu, en inglés o en su propio idioma:

instando a las autoridades a detener de inmediato la ejecución de Shoaib Sarwar, Attaullah y Mohammad Azam, así como cualquier plan de llevar a cabo más ejecuciones, y a restablecer la suspensión oficial de todas las ejecuciones en el país como primer paso hacia la abolición de la pena de muerte, de acuerdo con las cinco resoluciones de la Asamblea General de la ONU adoptadas desde 2007;

pidiéndoles que garanticen que ninguna de las medidas que se toman para combatir el delito viola las obligaciones de Pakistán en aplicación del derecho internacional de los derechos humanos, y que se respetan todas las salvaguardias que garantizan los derechos de quienes se enfrentan a la pena de muerte;

instando a las autoridades a que conmuten todas las penas de muerte existentes.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 11 DE MARZO DE 2015 A:

Presidente de Pakistán
President of Pakistan
Honourable Mr Mamnoon Hussain
President's Secretariat
Islamabad, Pakistán
Fax: +92 519 204 974
Correo-e: dir_pp@president.gov.pk
Twitter: @MamnoonHussain

Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Primer Ministro
Prime Minister
Nawaz Sharif
Prime Minister House, Pakistan
Secretariat, Constitution Avenue
Islamabad, Pakistán
Fax: +92 519 220 404 (Gabinete del Primer Ministro)
Correo-e: info@pmo.gov.pk
Twitter: @PMNawazSharif
Tratamiento: Señor Primer Ministro / Dear Prime Minister

Envíen también copias a la representación diplomática de Pakistán acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e. Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

LAS EJECUCIONES INMINENTES DEBEN DETENERSE

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En Pakistán hay más de 8.000 personas en espera de ejecución, y más de 500 presos condenados por delitos relacionados con el terrorismo corren peligro de ser ejecutados. Pakistán volvió a implantar una suspensión de las ejecuciones en octubre de 2013. En el país no había habido ninguna ejecución desde el ahorcamiento de un soldado en noviembre de 2012. La última ejecución en la horca de un civil tuvo lugar a finales de 2008. Actualmente hay en Pakistán cientos de personas condenadas a muerte por delitos relacionados con el terrorismo.

Tras una sucesión de homicidios y atentados terroristas de gran relevancia en todo el país, junto con el ataque del 16 de diciembre de 2014 contra la escuela del ejército en Peshawar, el gobierno del primer ministro Nawaz Sharif ha prometido reanudar las ejecuciones ante las presiones que recibe para mejorar la situación de orden público. Desde la anulación de la suspensión de las ejecuciones el 17 de diciembre de 2014, Pakistán ha amenazado con ejecutar a unos 500 presos condenados a muerte por delitos relacionados con el terrorismo.

Amnistía Internacional condenó sin reservas el ataque contra la escuela de Peshawar, perpetrado por talibanes paquistaníes, en el que murieron 149 personas, 134 de ellas niños. La organización pidió que se investigaran exhaustivamente los ataques indiscriminados y los ataques contra la población civil, y que sus presuntos autores fueran juzgados en actuaciones que se ajusten a las normas internacionales sobre juicios justos y sin recurrir a la pena de muerte. En las últimas semanas, Pakistán ha modificado su Constitución para acelerar el procesamiento de los casos relacionados con el terrorismo y trasladarlos a tribunales militares. La jurisdicción de los tribunales militares en casos de terrorismo es motivo de honda preocupación respecto a las garantías procesales, ya que la prisa por conseguir condenas podría hacer que se violaran derechos.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos y sin excepción, con independencia de la naturaleza del delito, las características del delincuente o el método empleado por el Estado para llevar a cabo la ejecución. La organización considera la pena de muerte una violación del derecho a la vida tal como lo reconoce la Declaración Universal de Derechos Humanos, y el caso extremo de pena cruel, inhumana y degradante. Además, no hay indicios convincentes de que la pena de muerte tenga un especial efecto disuasorio de los crímenes por los que se aplica comparada con otras formas de castigo. El estudio más exhaustivo, llevado a cabo por la ONU en 1988 (última actualización en 2008) concluyó que no hay ninguna prueba de que la ejecución disuada más del delito que la cadena perpetua.

La preocupación de Amnistía Internacional aumenta debido al hecho de que en Pakistán muchas condenas a muerte se dictan tras juicios que no cumplen las normas internacionales sobre juicios justos, y que se caracterizan por no disponer el acusado de acceso a asesoramiento jurídico y por aceptarse pruebas inadmisibles en virtud del derecho internacional. Las declaraciones extraídas bajo tortura siguen utilizándose como prueba ante los tribunales. Los acusados suelen ver restringido su acceso a un abogado o se les proporcionan abogados designados por el Estado, a menudo con escasa formación y mal retribuidos, que pueden no poner mucho interés en la defensa de sus clientes si el acusado o su familia no les pagan cantidades extra. Además, el derecho a un juicio justo se ha visto socavado en juicios ante tribunales inferiores que siguen dictando condenas a muerte. El acceso del público a estos tribunales es restringido y se exige que los juicios se lleven a cabo en cuestión de días o semanas, lo cual pone a los jueces bajo una presión muy fuerte para dictar condenas. En 2012, el relator especial de las Naciones Unidas sobre ejecuciones, sumarias o arbitrarias concluyó que la jurisdicción militar u otras jurisdicciones especiales no deben tener facultad para imponer la pena de muerte.

Nombre: Shoaib Sarwar, Attaullah alias Qasim y Mohammad Azam alias Sharif

Sexo: Hombres

AU: 19/15 Índice: ASA 33/001/2015 Fecha de emisión: 28 de enero de 2015